



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.717.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 02669 - s/coches remisses; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al régimen previsional vigente; se unificó la edad de 65 años para acogerse a los beneficios jubilatorios.-

Que sería ilógico coartar la posibilidad de trabajo prevista por la Ordenanza de coches remisses; cuando aún el individuo conserva su capacidad laboral; y no puede acogerse a beneficios previsionales.-

Que tratándose de un servicio público es necesario adoptar previsiones en resguardo de los usuarios, mediante el contralor más frecuente de sus aptitudes para el desarrollo de la actividad.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Modifícase el artículo 11º de la Ordenanza N° 2554 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 11º) Los conductores de vehículos afectados al servicio de coches remisses, para su habilitación como tales, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No superar la edad de (65) sesenta y cinco años.-
- b) Acreditar semestralmente, mediante la presentación de certificado policial de buena conducta y la carencia de antecedentes penales.-
- c) Poseer licencia de conductor profesional expedida por la Municipalidad de Rafaela.-
- d) Poseer libreta sanitaria expedida por el organismo municipal o provincial competente.-
- e) A partir de los sesenta (60) años anualmente deberá presentar certificado expedido por médico matriculado que acredite aptitud psicofísica para el desarrollo de esta actividad.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los dieciseis días del mes de//
junio de mil novecientos noventa y cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela